

Una ley para la plena igualdad

• OPINIÓN  •

La igualdad, como valor superior de la democracia, ha modulado su significado con el paso de los siglos. Aquella aspiración revolucionaria liberal de la igualdad de todos ante la ley encuentra una redefinición actual en el Estado Social y Democrático de Derecho: la igualdad de oportunidades. Porque sólo podemos hablar de plenitud democrática cuando todos y todas podemos ejercer en las mismas condiciones los derechos que tenemos reconocidos.

Andalucía ha experimentado unos cambios de gran trascendencia y, entre ellos, el más significativo y determinante para nuestra sociedad ha sido el protagonizado por las mujeres andaluzas, al amparo de nuestro Estatuto de Autonomía, que nos ha proporcionado la base legal para empezar a consolidar unos avances que ahora son realidades.

Las mujeres andaluzas hemos accedido a la educación, al empleo y a la cultura; hemos conquistado voz propia para decidir; cada vez sumamos más en puestos de responsabilidad y nuestro gobierno es paritario por segunda legislatura consecutiva. Estos logros tan importantes han sido impulsados por la Junta de Andalucía, a través del desarrollo de medidas para avanzar en la igualdad de oportunidades, lo que nos ha convertido en una comunidad pionera en la puesta en marcha de estas políticas mediante un proceso sistemático, planificado y con una importante dotación de recursos.

Somos conscientes de que la multitud de normas internacionales, nacionales y autonómicas no han sido suficientes para superar la brecha histórica de la desigualdad y no se ha conseguido la perfecta implantación de la igualdad en nuestra realidad social. De lo que se trata ahora es de reconocer por ley un trato igual a mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

El horizonte de la Reforma del Estatuto de Autonomía supone una oportunidad para avanzar en ese reto de pasar de la igualdad formal a la real. Un reto que se materializa en la promoción de cambios educativos desde la base, con una intervención global e integral, para que las nuevas generaciones crezcan y se desarrollen en igualdad. El nuevo Estatuto será el marco para medidas dirigidas a corregir la infrarrepresentación de las mujeres en los ámbitos de poder, para implementar la perspectiva de género en todas las políticas públicas, y para avalar la acción positiva como medio para combatir la discriminación.

El compromiso del gobierno andaluz es seguir dando pasos que vayan más allá de simples declaraciones y por ello vamos a garantizar por ley todas las medidas y acciones que nos han permitido avanzar. La futura Ley Andaluza para la Promoción de la Igualdad será una herramienta viva, destinada a promover el desarrollo transversal de acciones y medidas para avanzar en la igualdad efectiva, con pretensión de impregnar a toda la acción pública. Un instrumento para alcanzar la democracia paritaria y para construir una sociedad más justa y democrática que contribuya a la incorporación de las mujeres en el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

La ley desarrollará instrumentos jurídicos para garantizar la transversalidad, como la evaluación del impacto de género y las auditorías de género, la composición equilibrada de los órganos de decisión o el Plan Estratégico para promover la igualdad entre hombres y mujeres, como un instrumento operativo de la acción de gobierno. La ley favorecerá la presencia paritaria de las mujeres en los todos ámbitos de la vida pública: sociales, empresariales, culturales y asociativos.

En materia de empleo, priorizará, entre otras medidas, actuaciones que fomenten la participación de las mujeres en el

mercado de trabajo, la aplicación de planes de igualdad en las empresas públicas e incentivos para iniciativas empresariales que los fomenten. Una ley que no pierde de vista la necesidad de conciliar la vida laboral, familiar y personal, tanto con medidas concretas como el permiso de paternidad individual y no transferible para el personal de la Junta de Andalucía como con aportaciones más globales que apuestan por nuevas formas de organización de los espacios, tiempos y horarios de trabajo. Ello supone para la Administración Pública y para las empresas implementar medidas para favorecer la conciliación desde el derecho a la corresponsabilidad.

La ley va a posibilitar el desarrollo de acciones en materia de promoción y protección a la salud y bienestar social que tenga en cuenta las necesidades de determinados grupos de mujeres, sobre todo de las más vulnerables.

Se fomentará la participación del movimiento asociativo con la creación del Consejo Andaluz de Mujeres como órgano colegiado de representación y participación de las asociaciones en las políticas de igualdad. Se intensificará la participación política femenina, favoreciendo la presencia equilibrada entre los dos géneros en todos los ámbitos.

En definitiva, la ley va a suponer un impulso hacia una sociedad donde las necesidades y condiciones de más de la mitad de la población se tengan en cuenta y se reconozcan derechos por encima del color político del gobierno en cada momento. Una sociedad plural, construida sobre un nuevo contrato social entre género donde mujeres y hombres compartamos derechos y responsabilidades en igualdad de oportunidades. ■

Micaela Navarro Garzón
Consejera de Igualdad y
Bienestar Social